

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11210767



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 90518

SANTIAGO, 08 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. HUAMAN BLAS, Micaela Cristina	(T) PERUANA
2. QUISPE ACUÑA, Debbie Nayeli	(T) PERUANA
3. SANCHEZ MINA, Daniela	(T) COLOMBIANA
4. CHIPANA LARICANO, Abdel Tyrone	(T) PERUANA
5. PISCO ALLENDE, Adrian Elias Fabian	(T) PERUANA
6. ALEJOS GARCIA, Leydy Diana	(T) PERUANA
7. MAGUIÑA AZUCENA, Milan Aimar Nicola	(T) PERUANA
8. TIPACTI SOUQUON, Angela Paola	(T) PERUANA
9. BERROCAL SOLIS, Yeraldine Brillit	(T) PERUANA
10. SANCHEZ SALAS, Eyal Said	(T) PERUANA
11. ZAPATA LOPEZ, Alice Rubi	(T) PERUANA
12. CHAVEZ ACUÑA, Ricardo Yoel	(T) PERUANA
13. CASTRO GALVIS, Cristian Alexander	(T) VENEZOLANA
14. ULFRENE ROJAS, Frida Julieth	(T) ECUATORIANA
15. BRAVO HERRERA, Eluaana Nadira Brithany	(T) PERUANA
16. MARTINEZ FERNANDEZ, Ronald	(T) BOLIVIANA
17. CUEVA MENDEZ, Fabiola Nicolle	(T) PERUANA
18. NARRO TAPULLIMA, Zurencka Jessbel	(T) PERUANA
19. ESPINOZA GUTIERREZ, Antuane Massiel	(T) PERUANA
20. ESPINOZA GUTIERREZ, Estrella Juliet	(T) PERUANA
21. ALCANTARA ALMAGUER, Odalys	(T) CUBANA
22. GUZMAN CANGO, Audrey Fiorela	(T) PERUANA
23. ESCANIO, Nicol Micaela	(T) DOMINICANA
24. RODRIGUEZ LA CRUZ, Ricardo	(T) PERUANA
25. RODRIGUEZ QUISPE, Briana Melanie Mical	(T) PERUANA
26. JOLY, Marie Nerlande	(T) HAITIANA
27. MENDEZ BARRERA, Adriana Barrera	(T) ECUATORIANA

28. DACIUS, Octadieu	(T) HAITIANA
29. ECHEVERRIA IDROBO, Veronica	(T) COLOMBIANA
30. VARGAS MORALES, Kevin Anibal	(T) PERUANA
31. VARGAS MORALES, Yenifer Milagros	(T) PERUANA
32. MATANGO OYAGATA, Alex Jefferson	(T) ECUATORIANA
33. ANGLERO, Deyanira	(T) DOMINICANA
34. MILLAN DOMINGUEZ, Alina	(T) CUBANA
35. CONSTANTINO NAVARRO, Aylen Lucero	(T) PERUANA
36. PATIÑO CHIRINOS, Lindsay Ariana	(T) PERUANA
37. QUISPE ARROYO, Cynthia	(T) PERUANA
38. GRANADILLO FERNANDEZ, Cristhian Camilo	(T) VENEZOLANA
39. CONCHA BEDOYA, Mayra Alexandra	(T) COLOMBIANA
40. ESPINOZA CASTRO, Zarely Elizabeth	(T) PERUANA
41. JEAN, Woudeline	(T) HAITIANA
42. ARIAS ARRASCO, Percy Sigifredo	(T) PERUANA
43. SAUVEUR, Marth	(T) HAITIANA
44. SAUVEUR, Merarie	(T) HAITIANA
45. PIERRE, Mirlande	(T) HAITIANA
46. CHAVEZ SILVA, Jonathan Pool	(T) PERUANA
47. VIVEROS GONZALEZ, Jose Rufino	(T) COLOMBIANA
48. MONTOYA CONGOTE, Guadalupe	(T) COLOMBIANA
49. MONAGAS MARIN, Diosberth Jesus	(T) VENEZOLANA
50. TERRONES VARA, Joselyn Antuanet	(T) PERUANA
51. JN BAPTISTE ABRAHAM, Monika Falonne	(T) HAITIANA
52. LOPEZ GONZALEZ, Kelyn Andira	(T) VENEZOLANA
53. GARÇONVIL, Ferlando	(T) HAITIANA
54. ROMERO RODRIGUEZ, Christian Rafael	(T) PERUANA
55. PEREZ RAVELO, Ambar Franchesca	(T) DOMINICANA
56. SANCHEZ PINEDA, Isabel Digna	(T) PERUANA
57. MARIUS, Marie Lucha	(T) HAITIANA
58. BUSTOS CAMARGO, Eros Alexander	(T) VENEZOLANA
59. NOEL ROSALES, Jhade Ceyli	(T) PERUANA
60. VALBUENA RAMIREZ, Leonardo Jesus	(T) VENEZOLANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DEPARTAMENTO DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/CMV
[1561] 08/04/2019